

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23547** ALICANTE

Doña Inmaculada Martínez Ordóñez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero Uno de Alicante, por el presente hago saber que en este juzgado se tramita Concurso de Acreedores del deudor LA NUCIA DE ENCOFRADOS, S.L.U. con CIF B 54302187, con domicilio en calla San Rafael, 31 LA NUCIA-ALICANTE, con el número 1000/09-R y en fecha 16 de Junio de 2011 se ha dictado un auto de conclusión del concurso por inexistencia de bienes cuya parte dispositiva es la siguiente:

1-Se declara concluso el concurso de acreedores de la Nucia de Encofrados S:L.U. el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la disolución de LA NUCIA DE ENCOFRADOS, S.L.U. decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr, Registrador Mercantil de la Provincia,

4- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 7-de Abril de 2011.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC

Alicante, 16 de junio de 2011.- La Secretaria.

ID: A110055946-1